

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, sábado 19 de agosto de 1899

Número 43

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 19—San Luis, obispo de Tolosa, Patrón del pueblo de Aserrí; santos Julio, senador; mariano, confesor, y Magín.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Acuerdo.—Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 471.—Manda pagar de eventuales unas cantidades.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo número 49.—Comisiona al Director General de Estadística para reponer los artículos deteriorados para que puedan servir en la Exposición de Chicago.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Cotizaciones.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento Marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 3

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando: que el señor Promotor Fiscal de la República ha solicitado ante esta Cámara que se suspenda de sus funciones al Diputado propietario por esta provincia don Faustino Montes de Oca Ramírez, con el fin de intentar una acusación por el simple delito de injurias graves á los miembros de los Supremos Poderes, inferidas en una hoja suelta que dió á luz con el rubro *Señores Diputados* y firmada por él;

Considerando: que, conforme consta de las respectivas diligencias, la hoja antes referida no sólo aparece, como se ha dicho antes, firmada por él, sino que fué tirada en una imprenta de su uso particular, debidamente inscrita en nombre suyo;

Considerando: que la expresada hoja no fué leída en el Congreso, como falsamente lo hace aparecer su autor; y que, por consiguiente, el señor Diputado Montes de Oca no goza de la irresponsabilidad á que se refiere el artículo 68 de la Carta Fundamental;

Considerando: que dada audiencia á dicho señor Montes de Oca por el término de veinticuatro horas, con el fin de que presentara sus excusas y pruebas, pasó ese término sin que él hiciera uso de esta facultad, no obstante habersele hecho la notificación en debida forma;

Considerando: que conforme á la fracción 10ª del artículo 73 de la Constitución Política, cuando se trata de juzgar á uno de los individuos de los Supremos Poderes por delitos comunes, está en la facultad del Congreso suspenderlo con ese fin,

ACUERDA:

Artículo único.—Suspéndese á don Faustino Montes de Oca Ramírez de sus funciones de Diputado propietario por la provincia de San José, para el fin expresado en el considerando primero.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO

1er. Secretario

F. MATA VALLE

2º Secretario

Casa Presidencial.—San José, siete de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Publíquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

SESIÓN décima extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del diecisiete de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orosco

Pacheco

Alvarado

González

Sáenz (don Alberto)

Badilla

Sáenz (don Carlos)

Gallegos

Loría

Sáenz (don Andrés)

Quesada

Quirós (don José)

Sáenz (don Franco. V.)

Segura

Barquero

Quirós (don Pedro)

Orcamuno  
Zumbado  
MartínezEsquivel  
Robles  
Chacón y  
Castro (don Ramón)

Artículo I

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó sin objeción y se firmó.

Artículo II

Se dió lectura de un oficio del señor Diputado don Rafael Rodríguez, por el cual solicita del Congreso permiso para no asistir á las actuales sesiones extraordinarias. Puesto á discusión, se concedió el permiso; y se acordó llamar á ocupar la vacante, por el término de la licencia, al respectivo suplente.

Artículo III

Se puso en tercer debate el proyecto de ley de la Comisión respectiva, en el cual se propone la aprobación de los actos del Poder Ejecutivo en los ramos de Justicia y Gracia durante el año administrativo de 1898 á 1899, y se aprobó en general. Se le sometió á la discusión detallada, y puestos sucesivamente á discusión el artículo único y el preámbulo del proyecto, fueron aprobados.

Artículo IV

El señor Presidente anunció la continuación de la discusión en tercer debate del proyecto de ley de la Comisión respectiva en la solicitud del Poder Ejecutivo para que se permita el ingreso al país á las Franciscanas Misioneras de María.

Continuó en el uso de la palabra el señor Diputado Martínez; después hicieron uso de ella los señores Diputados González y Badilla y por último el señor Diputado Quesada; los tres primeros en pro y el tercero en contra de la ley propuesta.

Quedó en el uso de la palabra para la sesión próxima el señor Quesada, y á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Secretaría de Relaciones Exteriores,  
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto  
y Beneficencia

Cartera de Justicia

Nº 471

Palacio Nacional

San José, 17 de agosto de 1899

Por recomendación de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de eventuales de esta Cartera se paguen las cantidades siguientes:

Ocho pesos á doña María v. de Lines, por útiles de escritorio para la Sala 2ª de Apelaciones;

Once pesos ochenta centavos á la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, por flete de mercaderías para el Juzgado de lo Contencioso-administrativo;

Quince pesos al señor Jesús Murillo, por un mueble de madera para colocar una caja de hierro del Juzgado 2º Civil de San José;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Abel y Carlos Castro, por sus honorarios como peritos en una causa por daños;

Cuatro pesos al señor Rafael V. Roldán, por conducción de útiles de escritorio para el Juzgado Civil de Cartago;

Cuatro pesos al señor Pedro Ortega, por conducción de útiles al Juzgado del Crimen de Cartago;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Ortega y Leovigildo Marín, por honorarios como peritos en una causa por hurto;

Treinta y ocho pesos al señor Pablo Arrieta, por alquiler de bestias á los Alcaldes 1º y 2º de Cartago para varias diligencias de su cargo;

Doce pesos treinta y cinco centavos al Alcalde 2º de la misma ciudad, por gastos suplidos para diligencias en la sumaria instruída con motivo de la muerte de Emiliano Rodríguez;

Ciento veinte pesos á la Facultad de Medicina, por varios dictámenes en causas seguidas en el Juzgado del Crimen de Heredia;

Trece pesos al Jefe de Policía de Higiene de Heredia, para pago de jornales en la limpia de una casa que ocupan varias oficinas públicas de aquella ciudad;

Veinticinco pesos al señor Manuel Benavides R., por sus honorarios como perito en la causa relativa al incendio de la Fábrica de Tejidos de Heredia;

Un peso cincuenta centavos al señor Alberto Quirós, por conducción de expedientes á los Archivos Nacionales;

Siete pesos al Alcalde 2º de Heredia, por gastos en el seguimiento de una causa por lesiones;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Federico Argüello y Regino Balmaceda, por honorarios como peritos en una sumaria por estafa;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Cirilo Salas y Joaquín Vindas, por honorarios como peritos en una causa por usurpación;

Cuarenta y siete pesos al Agente auxiliar de Policía de Sarapiquí por gastos ocasionados en el seguimiento de una causa, conducción de un reo y honorarios de dos empíricos;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Eulogio Quesada y Carlos Chaverri, por sus honorarios en una causa por estafa;

Cincuenta y tres pesos setenta y cinco centavos al Juez Civil de Alajuela, por gastos de viaje en las visitas de las Alcaldías de Grecia, Naranjo y Atenas;

Tres pesos al señor Reyes Villalobos, por alquiler de una bestia al mismo Juez para la captura de un reo;

Dos pesos al señor Ventura Cordero, por alquiler de una bestia ocupada por el Médico del Pueblo de Alajuela para ir á reconocer un herido;

Trece pesos al señor Ramón Aguilar, por alquiler de cuatro bestias al Juez del Crimen y dos al Alcalde 1º de Alajuela para diligencias en causas criminales;

Un peso cincuenta centavos al señor León Álvarez, por alquiler de una bestia al Juez del Crimen de Alajuela para la captura de un reo;

Trece pesos cincuenta centavos á los señores Ernesto Rojas y Manuel López, por sus honorarios como peritos en seis causas criminales;

Seis pesos á los señores Ramón Aguilar y Fidel Contreras, por alquiler de dos bestias al Alcalde 1º de Alajuela para una diligencia judicial;

Seis pesos setenta y cinco centavos á los peritos Santiago Rees y Leopoldo Fernández, por sus honorarios en tres causas criminales;

Seis pesos al Alcalde 2º de Alajuela, por

dinero suplido para pagar el alquiler de dos bestias que ocupó en una diligencia judicial;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Miguel González y Leopoldo Fernández, por honorarios como peritos en una causa por daños;

Treinta y dos pesos veinticinco centavos al Doctor José M. Peralta, por sus honorarios y gastos de viaje á practicar varios reconocimientos médicos;

Tres pesos al señor Emilio Umaña, por alquiler de dos bestias al Alcalde de Atenas para la práctica de unas diligencias;

Diez pesos al Alcalde de Naranjo, por alquiler de bestias y gastos de viaje al Zarcero á instruir una causa criminal;

Siete pesos cincuenta centavos al Juez de 1ª instancia de San Ramón, por gastos en una visita á la Alcaldía de San Mateo;

Quince pesos al señor Manuel Rodríguez, por gastos de viaje á seis leguas á practicar un reconocimiento y honorarios como perito en una causa criminal;

Siete pesos ochenta y siete centavos al señor Ricardo Guzmán, por honorarios como perito en siete causas criminales;

Veinticuatro pesos al mismo Guzmán y Reinaldo Jiménez, por honorarios como peritos en causa por incendio;

Tres pesos treinta y siete centavos al mismo señor Jiménez, por tres informes en causas criminales;

Ocho pesos treinta centavos al Alcalde de Palmares, por gastos de composición de un mueble y compra y conducción de útiles para su oficina;

Ochenta pesos á los señores Alejandro Salazar y Enrique Baltodano, por honorarios como peritos en una causa por incendio;

Diez pesos al señor Manuel Vega, por su dictamen como perito en la misma causa;

Cuarenta y tres pesos al Alcalde de Nicoya por gastos hechos en varias diligencias judiciales;

Dieciocho pesos cincuenta y cinco centavos al Alcalde de Carrillo, por compra de útiles de escritorio para su oficina; y

Seis pesos setenta y cinco centavos al señor Serafín Saravia, por útiles de escritorio suministrados á la Alcaldía de Puntarenas.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Justicia,—JUSTO A. FACIO.

### Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

#### Cartera de Fomento

Nº 49

Palacio Nacional

San José, 18 de agosto de 1899

El Presidente de la República,

Con el fin de renovar y, si es posible, ampliar las colecciones de productos naturales que Costa Rica envió á la exposición de Chicago y se conservan actualmente en los Museos de Filadelfia, y concurrir con ese contingente á la Exposición que en esta última ciudad se celebrará en octubre próximo, exhibiendo con seguro beneficio para nuestro comercio internacional los frutos de nuestro suelo y de nuestra industria,

#### ACUERDA:

1º—Comisionar especialmente al señor Director General de Estadística, don Manuel Aragón, para que á la mayor brevedad posible, dado el corto tiempo de que se dispone, organice y determine lo necesario para reponer en aquellos Museos los artículos que estuvieron

deteriorados y para enriquecer, si hubiere lugar, la colección de que se ha hecho mérito, conforme instrucciones que recibirá de esta Secretaría;

2º—Los gastos que este negocio ocasionare se imputarán á eventuales de esta Secretaría.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

### DOCUMENTOS VARIOS

#### Gobernación

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al día 7 de julio último.

	Tomo	Asiento
Cirilo Jiménez Chacón.....	66	4750
Jerónimo Bogantes Moreira.....	—	4767
Marcelo Rojas Fuentes.....	—	4774
Manuel Echeverría Aguilar.....	—	4779
Temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica.....	—	4784
Eggers & Stallforth.....	—	4786
Fabián Esquivel Flores.....	—	4789
Tranquilino Campos Alvarado.....	—	4795
Julia Álvarez Cañas v. de Rojas.....	—	4796
Macedonio Benavides González.....	—	4813
Francisco Peralta Alvarado.....	—	4835
Francisco Peralta Alvarado.....	—	4837
Apolinar de Jesús Soto Quesada.....	—	4838
Adán Saborío Quesada.....	—	4839
Ramón Chaverri González.....	—	4856
Julio García Vega.....	—	4858
Banco de Costa Rica.....	—	4880
Amelia Brouca Bourelly.....	—	4892
Juan Prades, ú. ap.....	—	4936

Registro Público.—San José, 18 de agosto de 1899.

#### JOSÉ M. ACOSTA

#### DETALLE

extraordinario levantado por la Junta itineraria del distrito de Piedras Sur del cantón de San Ramón, para la construcción de un puente sobre el río Barranca.

Alvarado Manuel.....	\$ 5 00	Loría Leandro.....	2 00
Araya Eliodoro.....	5 00	— Francisco.....	6 00
Alvarado José M.ª.....	22 00	Elizondo Joaquín.....	5 00
— Vega Juan.....	12 00	Ledesma Samuel.....	4 00
— Esquivel.....	8 00	Lobo Samuel.....	25 00
Anchía José.....	25 00	Matamoros Ramón.....	30 00
— Rafael.....	6 00	Molina Nereo.....	10 00
— Pascual.....	2 00	— Ramón.....	5 00
Alvarado Juan.....	2 00	Monge Emilio.....	4 00
Amador Francisco.....	2 00	— Bernabé.....	10 00
Arias Lorenzo.....	10 00	Madrigal Zenón.....	8 00
— Pedro.....	12 00	— Patricio.....	2 00
Anchía Floripe.....	5 00	Mora Vicente.....	2 00
— Custodio.....	3 00	Miranda Valeriano.....	15 00
— Simón h.....	2 00	Montes Miguel.....	22 00
— Jesús.....	3 00	Molina Ramón B.....	7 00
— Pablo.....	3 00	Muñoz Bartolo.....	2 00
Badilla Manuel.....	125 00	— Avelino.....	20 00
— José.....	20 00	— Pedro.....	2 00
— Fidel.....	10 00	Méndez Francisco.....	20 00
— Eulogio.....	10 00	Muñoz Leonardo.....	2 00
— Antonio.....	12 00	— Uvaldo.....	2 00
Bogantes Juan.....	10 00	— Apolonio.....	3 00
— Rafael.....	5 00	Morales Bernardo.....	25 00
Vargas Lino.....	5 00	Monestel Antonio.....	2 00
Vega Guillermo.....	25 00	Morales sucesión de Matías.....	8 00
— Nereo.....	10 00	Najares Jesús.....	6 00
Barrantes Pedro.....	20 00	— Rafael.....	2 00
— Román.....	10 00	Navarro Macedonio.....	5 00
Badilla Basilio.....	15 00	— Rosa.....	2 00
Barquero Rafael.....	5 00	Obando Adolfo.....	4 00
Bustamante Manuel.....	25 00	Picado Cornelio.....	8 00
Barrantes Gabriel.....	15 00	Pérez Guillermo.....	10 00
Villegas Ramón.....	10 00	Picado Tranquilino.....	40 00
— Juan.....	2 00	— Rosendo.....	5 00
— José M.ª.....	2 00	— Pedro.....	6 00
Varela Rafael F.....	5 00	— José.....	45 00
Badilla Chaves Manuel.....	4 00	Pérez Rafael.....	2 00
— Ramón.....	20 00	Quesada Victorino.....	25 00
— Juan.....	30 00	— Pioquinto.....	10 00
— Rafael.....	3 00	Ramírez Eugenio.....	2 00
— Bruno.....	4 00	Rodríguez José Ch.....	2 00
— Santiago.....	2 00	— José G.....	30 00
— Florencio.....	8 00	— Vicente.....	2 00
Varela Juan.....	25 00	— Miguel.....	2 00
Badilla Fidel M.....	2 00	Ramírez Manuel.....	20 00
— Juan M.....	2 00	— Ramón.....	5 00
Varela Ramón.....	6 00	Rodríguez Teresa.....	20 00
Valverde Ramón.....	6 00	— Marcelino.....	10 00
Vargas Ramón M.....	2 00	— Luis.....	10 00
Barrantes Salvador.....	30 00	Robles Basilio.....	2 00
— Rafael.....	2 00	— José.....	2 00
Carranza Juan.....	150 00	Ruiz Aparicio.....	15 00
— Sucesión de José M.ª.....	20 00	Salas Miguel.....	75 00
Carvajal Pedro.....	30 00	— Juan.....	12 00
— Rodolfo.....	6 00	Salazar Zacarías.....	8 00
— Carlos.....	4 00	— Rafael.....	8 00
Cubero Guadalupe.....	55 00	Sequeira Pedro.....	5 00
— Pablo.....	4 00	Soto Jesús.....	40 00
Campos Manuel.....	12 00	— Rafael.....	10 00
Cruz Vicente.....	50 00	— Raimundo.....	4 00
Caballero Lucas.....	50 00	— Isidro.....	3 00
Carvajal José.....	25 00	Céspedes Juan.....	10 00
Cruz Manuel B.....	10 00	Sagot Bernardo.....	25 00
Carranza Domingo.....	10 00	Solorzano Carmen.....	7 00
— Ramón.....	2 00	Salas Rafel M.....	2 00
— Francisco A.....	2 00	— Fidel.....	5 00
— María.....	10 00	Ureña Ramón.....	45 00
— Miguel P.....	25 00	— Filadelfo.....	10 00
— Julián.....	2 00	— Gabriel.....	5 00
— Tonibio.....	40 00	— José.....	5 00
— Francisco.....	30 00	Ulate Ramón.....	10 00
— Miguel M.....	5 00	Ugalde Jacinto.....	25 00
Castro Eloiso.....	2 00	Villalobos Eduardo.....	15 00
— Eliseo.....	8 00	— Damián.....	2 00
— Manuel.....	10 00	— José M.ª.....	25 00
Carranza Elías.....	5 00	— Pío.....	2 00
Carrillo Juan.....	2 00	— Rafael.....	2 00
Carranza Miguel.....	4 00	— Ramón.....	40 00
Cubero Francisco.....	10 00	— Casimiro.....	10 00

Carranza Francisco B. \$ 40 00	Zamora Salvador..... \$ 5 00
— Cornelio..... 40 00	Alvarado Leoncio..... 2 00
Camacho Antonio..... 6 00	Alvarez Manuel..... 10 00
— Miguel..... 2 00	Alvarado José..... 40 00
Delgado Miguel..... 2 00	Blanco José..... 2 00
— Joaquín..... 2 00	Valenciano José..... 6 00
Fernández Pedro..... 2 00	Blanco Bartolo..... 2 00
— Hilario..... 4 00	Vindas Gregorio..... 12 00
— Miguel..... 3 00	Castro Pedro..... 4 00
— Agustín..... 30 00	Carranza Felipe..... 20 00
— Rafael..... 10 00	— Miguel Sérvulo..... 20 00
— Acisclo..... 2 00	— Trinidad..... 20 00
Garro Juan..... 6 00	Camacho Liboria..... 5 00
— Pedro..... 2 00	Delgado Pablo..... 2 00
— José M <sup>a</sup> ..... 25 00	González Jesús..... 20 00
García Adolfo..... 10 00	Hernández Francisco F..... 8 00
Hernández Eligio..... 10 00	Chavarría Antonio..... 8 00
— Daniel..... 2 00	— Nicéforo..... 5 00
— Ricardo..... 10 00	— Damián..... 10 00
— Manuel..... 60 00	— Félix..... 2 00
— Cornelio..... 25 00	Ledesma Aquilino..... 3 00
— Cástulo..... 25 00	— Aquileo..... 2 00
— Francisco V..... 20 00	Loría José..... 5 00
— Sucesión de Juan..... 5 00	— Juan..... 3 00
— Francisco..... 1 00	Monge José..... 15 00
Chaves Ramón..... 3 00	— Casimiro..... 4 00
Jiménez Paula..... 8 00	— José G..... 2 00
— Jesús..... 15 00	Mentero Lorenzo..... 2 00
— Eugenio..... 12 00	Rodríguez Rafael B..... 8 00
— Hipólito..... 5 00	— Juan..... 20 00
— Rafael G..... 6 00	— Perfecta..... 0 00
— Macario..... 40 00	— Nicolás..... 30 00
— Ramón..... 15 00	Sánchez Jerónimo..... 8 00
— Ponciano..... 20 00	— Antiocho..... 6 00
— Pedro..... 3 00	— Leonardo..... 6 00
— Luis..... 30 00	— Juan Rafael..... 6 00
— Senaido..... 4 00	Soto Manuel..... 2 00
— Rafael V..... 10 00	— Cecilia..... 2 00
— Maximino..... 12 00	Solís Vicente..... 3 00
— José Guadalupe..... 5 00	— Natividad..... 2 00
— Juan..... 5 00	
— Calixto..... 10 00	

PROCOPIO GAMBOA

Los comisionados.—José M<sup>a</sup> Villalobos.—Ramón Matamoros.—Por mí y Miguel Montes.—Pedro Carvajal.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense							
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Visita	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Visita	Cable
Londres.....	157				160	162	157				160	
Nueva York.....					166	168					166	
San Francisco.....					166	168					166	
N. Orleans.....											166	
Paris.....	150				159	161	150				159	
España.....					117						117	
Italia.....					145						145	
Alemania.....					155						155	
Bélgica.....					159						159	
Guatemala.....												
El Salvador.....												
Nicaragua.....												

San José, 18 de agosto de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 28 de julio de 1899

Bonos del Gobierno de Costa Rica <b>A.</b> .....	31—32
Do. do. <b>B.</b> .....	26—27
Do. do. Certificates of unpaid Int. £ 5 each.....	24 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures.....	105—107
Do. First Debentures.....	107—108
Do. Second do.....	88—89
Do. Ordinary Shares.....	2 <sup>7</sup> / <sub>8</sub> —3 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>
Café de Costa Rica, Superior Fino Do. Superior.....	90 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> —97 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Do. Mediano Bueno.....	80 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> —90 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Do. Mediano Inferior.....	70 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> —75 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Do. Ordinario Bueno.....	48 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> —55 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Do. Ordinario.....	35 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> —38 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Do. Ordinario.....	28 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> —30 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>

Nominal.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

Manuel G. Escalante, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio n<sup>o</sup> 26 del libro de cuentas que ha llevado don Zenón Fallas, como Tesorero Escolar del distrito de San Rafael de Desamparados durante el año de 1898, se encuentra el auto siguiente:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, 10 de agosto de 1899.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar del distrito de San Rafael de Desamparados, llevadas por el Tesorero don Zenón Fallas durante el año de 1<sup>o</sup> de enero al 31 de diciembre de 1898, se encontraron bien arregladas y comprobadas, por lo que no hallando ningún reparo que hacer en ellas, el in-

frascrito Contador de examen les da su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1<sup>o</sup>, Vicente B. Truque.—Ante mí.—F. Herrera.—Srio.”

Por tanto y en observancia de lo prevenido en el artículo que se ha citado, y en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas á que se ha hecho referencia, y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

San José, 10 de agosto de 1899.—M. G. Escalante.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

17 de agosto.—Á la 1 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleans, el vapor sueco *Hispania*, Capitán Frockberg, 22 tripulantes y 683 toneladas.—Pasajeros: D. M. Anderson y Guillermo Pradilla.—Carga: 12,500 racimos de bananos.—Correspondencia: 2 sacos.—Despachado por la Tropical.

17 de agosto.—Á las 10 a. m. fondeó el vapor americano *Lightning*, procedente de Bocas del Toro, con 11 horas de mar, Capitán Gentle, 3 tripulantes y 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> toneladas.—Pasajeros: Pablo Morro, Juan Ellis, W. Mathews, Alfred Barnefel, Jane Trail, Alfredo Ferrera, George Williams y José Hidalgo.—Sin carga.—Correspondencia: 3 paquetes.—Consignado á J. M. Keith.

18 de agosto.—Ayer á las 4 p. m. ancló, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, el vapor inglés *Panix*, Capitán Sewell, 18 tripulantes y 325 toneladas.—Pasajeros: Geo Maridas, Manuel Montejo y Madame Prieur.—Carga: 1,309 bultos.—Correspondencia: 2 sacos.—Consignado á Camors, Weinberger & C<sup>a</sup>.

18 de agosto.—Anoche á las 8 zarpó para Cartagena, el vapor inglés *Orinoco*, Capitán Farmer, 130 tripulantes y 2,483 toneladas.—Pasajeros: Marian Williams, James Graham, W. M. Daley, James Smith, Emmos Smith, Celestín García, Margarita Janes, O. G. Canon, Mary Smith, Daniel Smith, T. Marrett, Beatriz Brown, John Slody, Felipe Slody, W. Hogdson, Segundo del Rosario, Mary Vely, Antonio García, Antonio Luque Martínez, W. Watson, S. Clayton, Ida Scott, James Nelson, Leopoldo Klee, Emilia Fischer, Felicia Morr, Felipe Barrett, Jorge A. Williams y Francisco Aguilar Reinoso.—Sin carga.—Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por F. J. Alvarado & C<sup>a</sup>.

18 de agosto.—Á las 8 a. m. ancló, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, el vapor inglés *Anselm*, Capitán Mc. Farlane, 34 tripulantes y 998 toneladas.—Pasajeros: Alberto Herrera y George V. Plender.—Carga: 233 bultos.—Correspondencia: 5 sacos.—Consignado á la Tropical.

18 de agosto.—Á las 10 a. m. zarpó, el vapor americano *Lightning*, con destino á Bocas del Toro, Capitán Gentle, 2 tripulantes y 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> toneladas.—Pasajeros: J. Hangton, Chas Moulton, Joseph Brooks, Manuel Uliette, Pablo Pérez, José López Cantillo, Frank Ryen, Henry Brown, Nicolasa Seballo; Teodoro, Luis, Narcisa, Franco., Wenceslao, Margarita y Manuela Cedeño.—Sin carga.—Correspondencia: 3 paquetes y 1 saco.—Despachado por J. M. Keith.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XX extraordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón central, á las seis y media p. m. del día 21 de julio de 1899, con asistencia de los Regidores

- Don Nicolás Cartín, Vicepresidente;
- „ Luis R. Flores,
- „ Alberto Chaverri A.,
- „ Juan Arias y
- „ Salvador Rivera.

Concurrió el señor Gobernador

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior y puesta á discusión, el Regidor Cartín dijo: que al artículo VI debe agregarse, por haberse así acordado: “Comisionando á don Nicolás Cartín, para que se sirva hacerse cargo del trabajo, bajo la inspección del señor Gobernador;” y el Regidor Chaverri A., que pedía se hiciera constar en la presente acta que el objeto de la moción de él á que se refiere el artículo VIII de la que se discute, fué el de examinar detenidamente el estado de los ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de este cantón, durante el semestre transcurrido de este año, á fin de ver si es posible hacer algunas economías, siempre que no se perjudique la buena administración de los asuntos municipales. En consecuencia,

Se acordó:

De conformidad, quedando aprobada y firmada el acta en discusión.

Artículo II

Se archivó el oficio del señor Gobernador, n<sup>o</sup> 614, de 17 del corriente mes, por el que se sirve comunicar que don Luis R. Flores, nombrado por la Asamblea Electoral de este cantón para Regidor propietario de este Cuerpo

por el tiempo que falta de este año, prestó ante su autoridad el juramento de ley y quedó en posesión de su cargo.

Artículo III

En virtud de que don Luis R. Flores, miembro propietario de la Junta de Educación de esta ciudad, ha sido nombrado Regidor de este Ayuntamiento y que don Juan Félix González, miembro suplente de la misma Junta, ha trasladado su domicilio á la ciudad de San José, por cuyo motivo quedan imposibilitados para servir tales cargos,

Se acuerda:

Nombrar en su reemplazo, respectivamente, á los señores don Emilio Ramírez y don Santiago Rodríguez, comisionando al señor Gobernador para que se sirva darles posesión de los cargos referidos.

Artículo IV

El Tenedor de Libros de la Tesorería Municipal de este cantón, don Manuel Zamora F., dió lectura á un estado demostrativo de ingresos y egresos habidos en dicha Tesorería durante el primer semestre del presente año, y habiéndose discutido sobre la manera de subsanar las dificultades que se presentan en el arreglo de algunas cuentas,

Se dispuso:

Aplazar su resolución para la próxima sesión ordinaria.

Terminó la sesión.

Nicolás Cartín G., Vicepresidente.—Luis R. Flores.—Alberto Chaverri A.—Juan R. Arias.—Salvador Rivera.—Juan R. Moya, Secretario.

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—14 de agosto de 1899.

JUAN R. MOYA, Srio.

SESIÓN número XVI ordinaria celebrada por la Municipalidad de Grecia, á las doce del día quince de julio de mil ochocientos noventa y nueve, á que asistió Viquez, Araya González y suplente Suárez; presidió el primero. También concurrió el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo 2<sup>o</sup> del acta anterior, referente á lo solicitado por don José Benavides R., y oído el informe que con ese objeto se pidió, se acuerda que las limpias de la aludida acequia se sigan verificando por cuenta de los que la interesen.

Art. III

Resultando, según lo dispuesto por acuerdo 6<sup>o</sup> del acta de la sesión municipal de 15 de diciembre de 1896, haber resuelto la solicitud hecha por don Manuel Rojas Alpizar en el artículo 5<sup>o</sup> del acta anterior, se acuerda estarse á lo dispuesto en aquel acuerdo.

Art. IV

Estando pendiente una información seguida para averiguar si el pedazo de tierra concedido en el acuerdo 6<sup>o</sup> del acta anterior á Rafael Serrano, es de propiedad municipal, se acuerda que dicho acuerdo, por ahora y mientras se ventila el asunto, no surta sus efectos.

Art. V

Declárase en San Isidro, camino público, hasta la acequia que hay junto á la casa que actualmente habita don Eusebio Saborío.

Art. VI

Siendo preciso que para conservar en buen estado el camino que de esta villa conduce á la de Atenas, habría que derramar un detalle cantonal; pero tomando en cuenta la mala situación pecuniaria en general, y tener también que pagar ya la contribución para componer los demás caminos, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que gire contra el fondo común por los gastos que se inviertan en refeccionar dicho camino.

Art. VII

Deseosa esta Corporación de emprender la construcción de una casa que sirva para oficinas públicas, y á la vez no siendo muchos los fondos con que se cuenta, se acuerda suplicar al señor Ministro del ramo, por el órgano correspondiente, se sirva auxiliar con un ingeniero que levante el plano respectivo y cálculo del presupuesto.

Art. VIII

Se acuerda que por motivo de tener excusa legal para no desempeñar el cargo de miembros de las Juntas de Educación de Los Angeles y Cirrí, los señores Yanuario Alvarez y Silvestre Arroyo como propietario y suplente, respectivamente, se nombra en su reemplazo á don José Salazar y á don Perfecto Rojas.

Art. IX

Se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que gire del fondo común en calidad de reintegro por la suma

que falte para completar la de \$ 66-80, que son en deberle los distritos de San Jerónimo, Cirri Norte y Cirri Sur al Municipio del cantón del Naranjo, de cuya suma éste resultó poner más en la construcción del puente de arco sobre el río Colorado.

## Art. X

Solicitando don Francisco Soto Sánchez, se le permita colocar una habitación en una orilla de calle en San Jerónimo, la cual él mismo tiene cultivada, se acuerda de conformidad.—Terminó.—Inocente Víquez.—Amadeo Quirós F.,—Srio.

Es copia exacta

A. QUIRÓS F.,—Srio.

SESIÓN XV extraordinaria celebrada en la ciudad de Liberia, á las cinco de la tarde del día dos de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Faerron, Baltodano y Rivera; bajo la presidencia del primero se procedió á la sesión en la forma siguiente.

## Art. I

Leída el acta anterior, se ratificó su aprobación.

## Art. II

Presentó don Rafael Valdelomar un recibo por la cantidad de diez pesos veinte centavos, valor del resto de la cantidad adeudada por la venta del terreno municipal de que se ha hecho mención y quedando por consiguiente cancelado el valor de dicho terreno,

Se acuerda:

Agregar el recibo al expediente formado al efecto y comisionar al señor Agente Fiscal de esta provincia para que le extienda la escritura respectiva.

## Art. III

En consideración de que la tarifa de impuestos municipales es deficiente,

Se acuerda:

Emitir la siguiente:

## TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE LIBERIA

*Impuesto por un año*

Por matrícula de un perro.....	\$	3 00
„ „ „ una carreta.....		3 00
„ „ „ una tercena.....		3 00
Por cada hectárea de terreno ocupada por particulares.....		2 00

*Impuesto por trimestre*

Por un almacén.....	50 00
„ una tienda de primer orden.....	18 00
„ „ „ segundo orden.....	12 00
„ „ trucha.....	9 00
„ un billar.....	18 00
„ juego dominó.....	1 50
„ una pulpería de primer orden.....	6 00
„ „ „ segundo orden.....	4 00
„ „ „ tercer orden.....	3 00
„ „ vinatería.....	50 00
„ „ aguardentería.....	12 00
„ truchas ambulantes.....	15 00
„ sastrería de primer orden.....	5 00
„ „ „ segundo orden.....	3 00
„ barbería de primer orden.....	3 00
„ „ „ segundo orden.....	1 50
„ carpinterías.....	3 00
„ hojalaterías.....	1 50
„ zapaterías.....	1 50
„ hoteles.....	6 00
„ fondas.....	3 00
„ lecherías en la ciudad.....	10 00
„ „ fuera de la ciudad.....	6 00
„ platerías.....	3 00
„ caballerizas.....	3 00
„ alumbrado público, cada metro lineal de frente.....	0 03

*Impuesto por cada vez*

Por órganos y pianos ambulantes, cada noche..	0 25
Derechos de serenata, hasta dos instrumentos..	2 00
„ „ „ por más de dos instrumentos.....	5 00
Derechos bailes públicos.....	5 00
Guitarra ó música en un establecimiento de li-	3 00
cores.....	3 00
Por destace de una res.....	5 00
Por destace de una vaquilla apta para la cría,	1 00
además del impuesto antes dicho.....	0 50
Por derecho de rastro, destace de cada res....	0 25
„ destace de cada cerdo.....	10 00
„ derecho de rastro, destace de cada cerdo..	5 00
„ diversiones por especulación.....	5 00
„ concesión que dé el Municipio de un solar	
para edificar.....	5 00

*Impuesto en plaza*

Por venta de petates ó cualesquiera otros artículos..... \$ 0 50

Comisionase al señor Gobernador de esta provincia para que trascriba el presente acuerdo al Poder Ejecutivo para su debida aprobación.

## Art. IV

Apruébanse los estados presentados por el señor Tesorero Municipal de este cantón y las cuentas de manutención de reos correspondientes al mes de julio último. Comisionase al señor Gobernador para que cobre las cuentas pertenecientes á los cantones menores, las cuales se le pasarán con la presente acta.

Siendo las seis y media de la tarde del mismo día, se suspendió la sesión, quedando aprobada.—E. Faerron.—Enrique Baltodano.—Rafael Rivera.—Ante mí,—Carlos Garnier B.,—Srio.

Es conforme

Dada en la ciudad de Liberia, á las nueve de la mañana del día cinco de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

CARLOS GARNIER B.,  
Secretario

SESIÓN XXI ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Carrillo, á las cinco de la tarde del día primero de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Bonilla C., Alvarez y con la del suplente Angulo, bajo la presidencia del primero.

## Artículo I

Leída el acta anterior,

Se acuerda:

Aprobarla.

## Artículo II

Ha presentado la Junta de Educación del distrito de Belén un memorial, en el cual solicita de los fondos municipales una suma de noventa pesos, con el fin de trasladar la casa escuela de varones á un punto céntrico é higiénico, por ser en el que está muy pantanoso y aislado, y considerando que esos vecinos son muy pobres de recursos para un trabajo como el que tratan de efectuar, cuyo valor es por la suma de ciento treinta pesos (\$ 130-00),

Se acuerda:

Favorecer á dicha Junta con la suma indicada de noventa pesos (\$ 90-00), en dos partidas así: la primera de cuarenta y cinco pesos (\$ 45-00), el día último del presente mes y la segunda de otros cuarenta y cinco pesos (\$ 45-00), el primero de octubre venidero; asimismo se autoriza al señor Jefe Político libre los dos giros en las fechas indicadas, á favor del Tesorero Escolar de dicho distrito.

## Artículo III

Teniendo á la vista el contrato celebrado entre el señor Jefe Político de este cantón, autorizado por el Municipio, y don Juan Bautista Romero Casal, sobre remate de destace de ganado vacuno en el distrito de Palmira; por la cláusula D. termina ese contrato el cuatro del presente, y considerando que el señor Casal no ha enterado los cinco pesos á que se refiere la cláusula B. del mismo contrato,

Se acuerda:

Declarar caduco el contrato en referencia, por terminar su período el cuatro del presente mes y por que el señor Casal no ha dado parte de seguir ó prorrogar su contrato; y con respecto á los cinco pesos que no ha pagado, correspondientes al mes de julio último, se autoriza al señor Jefe Político para que llame al señor Casal y le haga enterar esos cinco pesos y le notifique el presente acuerdo.

Siendo las seis y media de la tarde del mismo día y no habiendo asuntos que tratar, terminó.—Manuel Bonilla C.—Cupertino Alvarez.—José C. Angulo.—Jorge López M.,—Srio.

Es copia.

Dada en la villa de Filadelfia, á las doce del día dos de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

JORGE LÓPEZ M.,—Srio.

## ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los dueños de casas en esta ciudad que en el término de un mes, contado desde la publicación de este aviso, deben mandar á reparar ó demoler los edificios ruinosos, así como á construir en debida forma las cocinas hechas de sacos y pedazos de madera en mal estado, que afean la ciudad y ofrecen peligro de un incendio. Respecto á excusados deben arreglarlos y desinfectarlos, á fin de que cuando sea entregada por el contratista la cañería, puedan ser comunicados con las cloacas. Igualmente procederán á recoger por medio de canales las aguas que deterioran las aceras y á refeccionar éstas.

Los que dejaren de cumplir con esta prevención den-

tro del tiempo fijado, quedarán incurso en las penas del artículo 520, inciso 19 del Código Penal y 5° y 11° del acuerdo de 21 de octubre de 1885 y además se procederá á practicar los trabajos necesarios por la Policía, de cuenta de los respectivos propietarios.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón.  
—11 de agosto de 1899.

MAXIMINO QUESADA S.

3 v. 1

## A V I S O

En esta fecha ha sido depositada por la Policía, en el concepto de pérdida, una yegua mosqueada, pequeña, de regular andadura y con una marca confusa en la paleta derecha.

Jefatura Política.—La Unión, 14 de agosto de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

## Anuncios

## A V I S O

Se recuerda á los exportadores de café de 3ª clase que la oficina de calificación suspenderá sus trabajos el día 31 del presente mes.

San José,— 15 de agosto de 1899.

Se suplica encarecidamente á las personas que retengan libros de la *Biblioteca de la Facultad*, se sirvan devolverlos á la mayor brevedad.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.  
San José, 18 de agosto de 1899.

6-1

El Bibliotecario,

JUAN ARREA Y COSP

## PROGRAMA

Del examen de Infantería de la Guarnición de esta Plaza, el cual se verificará el domingo 20 del corriente mes, á las 12 m. en la *Plaza Iglesias*, en el orden siguiente:

1ª parte

Instrucción del Recluta en orden cerrado

2ª parte

Instrucción de Sección en orden cerrado

3ª parte

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta

4ª parte

Instrucción de Sección en orden abierto

5ª parte

Servicio de campaña.

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela, 17 de agosto de 1899

El Sargento instructor,

El Comandante de Plaza,

PEDRO SANTANA MATAMOROS

ANTO. CALVO S.

## Banco de Costa Rica

—AL PÚBLICO—

La Junta Directiva del Banco ha dispuesto retirar de la circulación todos los billetes de á \$ 25-00 con la leyenda *Banco de La Unión* y reemplazarlos con una emisión nueva de á \$ 20 cada uno, con la leyenda *Banco de Costa Rica*, fechados el 1º de abril de 1899 y firmados: Presidente,—F. Peralta, y Director,—Mauro Fernández.

San José, 10 de agosto de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

8-8

Director

## AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntareñas.

Administración General de Licores y Tabacos.  
3 de julio de 1899.